

Santiago del Estero, 1 de diciembre de 2010.-

### **RESOLUCION CDFHCSyS Nº 276/2010**

#### **VISTO:**

La Nota Nº 2491/2010 elevada por el Director General Académico

en la cual solicita resolución aclaratoria de la Resolución CD Nº 050/2009; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD Nº 050/2009 se aprueba el Convenio de Articulación de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia (1º Ciclo) en la Extensión Aulica Jujuy.

Que en el Anexo de la mencionada Resolución se establece que para obtener el Título de Obstétrico, los alumnos egresados del Instituto Superior Populorum Progressio INTELA IFD Nº7 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, con el Título de Técnico Superior en Obstetricia, ejerciendo la tecnicatura en distintos establecimientos públicos y/o privados y cuentan con conocimientos previos tanto teóricos como prácticos, les corresponde actualización de contenidos teóricos y tutorías por lo que deben cursar y aprobar solamente 8 (ocho) espacios curriculares de un total de 22 (veintidós) que conforman el Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia (1º Ciclo).

Que los alumnos de la Extensión Aulica Jujuy fueron inscriptos en el 1º Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia, Plan de Estudios 2008.

Que se hace necesario extender certificaciones analíticas en donde figuren todos los espacios curriculares que conforman el Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia (1º Ciclo) debiendo figurar los 8 (ocho) espacios que cursaron con su nota respectiva y el resto con la leyenda "APROBADO POR CONVENIO DE ARTICULACION - RES. HCD Nº 050/2009".

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria de fecha 30 de noviembre, analizó el tema resolviendo autorizar a Dpto. Alumnos a emitir certificaciones analíticas donde figuren todos los espacios curriculares del 1º Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar a Dpto. Alumnos a emitir las certificaciones analíticas de los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia, 1º Ciclo, Plan de Estudios 2008, de la Extensión Aulica Jujuy, con todos los espacios curriculares que conforman el Plan de Estudios, debiendo figurar los 8 (ocho) espacios que cursaron con su nota respectiva y el resto con la leyenda "**APROBADO POR CONVENIO DE ARTICULACION - RES. HCD Nº 050/2009**".

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber y dar copia a Dpto. Alumnos, a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia. Notificar a los alumnos. Cumplido, archivar.  
sm